



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2020-00024 00

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante, vista en el documento digital No. 17 y atendiendo el informe de títulos que reposa en el anexo n° 18, el Juzgado, dispone:

Ordenar la entrega de dineros a favor de la parte demandante, hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas, conforme el artículo 447 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **75** del **17 DE AGOSTO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>
LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodríguez Beltrán

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ec55a17d663df400d04eb91610e77f319fdd2228f983a6190cae555b3a8a5e9**

Documento generado en 16/08/2022 11:58:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>